



Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección General de Pasaportes

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA
ADQUISICION DE IMPRESORAS DE LIBRETAS Y EQUIPOS TECNOLOGICOS,
PASAPORTES-CCC-LPN-2022-0003

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.) del día primero (01) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Pasaportes, integrado por la Licda. María A. Pérez, actuando en nombre y representación del Director General de Pasaportes; **Presidente**; Lic. Carlos M. Heredia Santos, **Director Jurídico**; Lic. Héctor M. Guzmán Sánchez, **Director de Planificación y Desarrollo**, Representado por la Licda. Yury Colon Dume, **Enc. de la División de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos**; Lic. Manuel G. Florián Labourt **Encargado del Departamento Financiero**; y la Licda. Monika Félix Estevez, **Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI)**, para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

AGENDA

ÚNICO: Analizar las Ofertas Técnicas presentadas por los oferentes para el proceso de Licitación Pública, para la **ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE LIBRETAS DE PASAPORTES, LLAVES SERIALES, TELEFONOS FIJOS IP, IMPRESORAS, LAMINADORAS Y FUSORES, PARA SER UTILIZADOS EN LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS PROVINCIALES DE ESTA DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES, REFERENCIA: PASAPORTES-CCC-LPN-2022-0003.**

CONSIDERACIONES:

POR CUANTO: Que siendo las once horas de la mañana (11:00am) del día veintiuno (21) del mes de noviembre del 2022, con la supervisión del Lic. Conrado Feliz Novas, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, se dio apertura a las Ofertas Técnicas (Sobre A) del proceso de Licitación Pública para la **ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE LIBRETAS DE PASAPORTES, LLAVES SERIALES, TELEFONOS FIJOS IP, IMPRESORAS, LAMINADORAS Y FUSORES, PARA SER UTILIZADOS EN LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS PROVINCIALES DE ESTA DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES, REFERENCIA: PASAPORTES-CCC-LPN-2022-0003**, presentada por las empresas: 1) LYF, SRL., 2) COFAXCOMP, EIRL., y 3) ALL OFFICE SOLUTIONS TS, SRL.

POR CUANTO: Que en fecha 30 de noviembre del 2022, los peritos designados al efecto, el Lic. Maycle Salomón Sánchez Feliz, Lic. Eduardl Figueroa, Lic. Luis Volquez Reyes y la Licda. Dayrobi Ozoria, recomendaron validar las propuestas técnicas presentadas por las empresas **COFAXCOMP, EIRL., y ALL OFFICE SOLUTIONS TS, SRL.**

POR CUANTO: Que, al momento de emitir las consideraciones relacionadas con las propuestas de las empresas participantes, se unificaron los criterios emitidos por los miembros del Comité, llegando a la conclusión que se indicada más abajo:

1. En cuanto a la Oferta Técnica de la razón social **COFAXCOMP, EIRL.,** debemos señalar que la misma fue presentada virtualmente de manera oportuna, participando en ambos lotes: y según el informe de los peritos, la empresa cuenta con suficiente solvencia económica y liquidez financiera. En cuanto al lote 2: obtuvo una puntuación de **95 puntos (cumple)** en el ítem 3 (Teléfonos IP); **90 puntos (cumple)**; En el ítem 5, (Laminadora); **80 puntos (cumple)** en el ítem 1, (Impresoras de papel B&N); **73 puntos, (No cumple)** en el ítem 2 (Impresoras de papel a color). ítems 4 de llaves seriales y 6 de fusores (cumple). Con relación al ítem único del lote 1 el mismo cumple con las especificaciones requeridas. Razón por la cual esta oferta fue considerada **CONFORME**
2. En cuanto a la Oferta Técnica presentada por la razón social **ALL OFFICE SOLUTIONS TS, SRL.,** debemos señalar que la misma fue presentada virtualmente de manera oportuna, y según el informe de los peritos, la empresa cuenta con suficiente solvencia económica y liquidez financiera, participando en los dos lotes, obteniendo en lote 2, la siguiente puntuación: **50 puntos (no cumple)**, en el ítem 1, (Impresoras de papel B&N) y **68 puntos (No cumple)** en el ítem 2 de (Impresoras de papel a color). Para el ítems 6 de fusores (cumple). Con relación al ítem único del lote 1 el mismo cumple con las especificaciones requeridas. Razón por la cual fue considerada **CONFORME**
3. En cuanto a la Oferta Técnica presentada por la empresa **LYF, SRL.,** debemos señalar que la misma fue presentada físicamente de manera oportuna, participando por el ítem 1 del lote 1 de impresoras de pasaportes, sin embargo, no presentaron los Estados Financieros requeridos en el Pliego de Condiciones Específicas, no obstante habersele requerido reiteradamente, a través de la División de Compras, limitándose a aportar solo los formularios IR-2, , no así los estados financieros requeridos, INCUMPLIENDO los requerimientos contemplados en el Pliego de Condiciones Específicas, razón por la cual fue considerada **NO CONFORME.**

POR CUANTO: Que el Pliego de Condiciones Específicas en su artículo 3.4, página 34, 35, 36 y 37 establece que: "Para garantizar el cumplimiento adecuado de los requisitos establecidos en la presente ficha técnica, dicho proceso será evaluado bajo la modalidad **CUMPLE / NO CUMPLE y Evaluación de los peritos**, atendiendo a los documentos requeridos en la ficha técnica. En caso de no cumplir uno de los criterios incluidos en la modalidad **CUMPLE / NO CUMPLE**, la oferta no podrá ser **CALIFICADA**, por lo cual será automáticamente **DESCALIFICADA**. Los siguientes criterios serán evaluados con base en la modalidad de "**CUMPLE / NO CUMPLE**": Presentación de todos los documentos solicitados en la ficha técnica; Validez de forma y fondo de los documentos presentados y subsanaciones en los casos que sea necesario; Autenticidad de los documentos presentados; Cumplimiento de los requisitos del oferente/proponente. Criterio de evaluación financiera: Solvencia

y Liquidez de la empresa; Cumplimiento de las especificaciones de los bienes requeridos, detallados en su oferta técnica; **Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características específicas en las Fichas Técnicas; **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país. Los siguientes criterios serán evaluados con base en la modalidad de “**PUNTUACION**”, atendiendo a las especificaciones presentadas. Ítem: 3: Criterios: Garantía y soporte del suplidor, modelo, sip accounts; Ítem 5: Criterios: Garantía, modelo y rango de temperatura; Ítem 1: Criterios: Garantía, Tipo, capacidad hoja bandeja, impresión; Ítem 2: Criterios: Garantía, tipo, capacidad hoja bandeja 1, impresión. **Nota:** Cada ítem se evaluará de manera individual, según los criterios establecidos en los reglones anteriores. Los ítems no evaluados por puntaje, serán evaluados por **menor precio** ofertado (**ver punto 4.1 Criterios de adjudicación**). Las ofertas deben acumular un mínimo de **80 puntos** para ser calificadas como **Conforme** y pasar a la apertura de la oferta económica “Sobre B”.

VISTA: La Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, sus modificaciones y su reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012; **VISTO:** El informe pericial dictado por el Lic. Maycle Salomón Sánchez Feliz, representado por Jose Valdez, Lic. Eduardl Figueroa, Lic. Luis Volquez Reyes representado por Jose B. Paulino Lima y la Licda. Dayrobi Ozoria, de fecha 30 de noviembre del año 2022; **VISTO:** El acto autentico núm. 24-2022, folios núm. 47 y 48, de fecha 21 de noviembre del 2022, del protocolo del Lic. Conrado Feliz, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional; **VISTO:** Los Certificados de Existencia de Fondos y/o Apropriación Presupuestaria EG16583204937303eaCp, emitido por el Ministerio de Hacienda a requerimiento del Departamento Financiero de la Dirección General de Pasaportes en fecha 20 de julio del 2022, por el monto de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100(RD\$13,940,940.00)**, y el Certificado de Existencia de Fondos y/o Apropriación Presupuestaria EG1658320790666dHt3B, emitido por el Ministerio de Hacienda a requerimiento del Departamento Financiero de la Dirección General de Pasaportes en fecha 20 de julio del 2022, por el monto de **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100(RD\$1,259,060.00)**; **VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas elaborado al efecto.

Este comité de compras, haciendo uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

PRIMERO: Acoger en todas sus partes la recomendación dada por los peritos en consecuencia, válida las propuestas técnicas presentadas por las empresas **COFAXCOMP, EIRL y ALL OFFICE SOLUTIONS TS, SRL.**, ya que las mismas cumplen con los requisitos exigidos por el pliego de condiciones y especificaciones técnica, por tanto, quedan habilitadas para participar en la segunda fase de Evaluación de Ofertas Económicas (Sobre B), del proceso de Licitación Pública para la **ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE LIBRETAS DE PASAPORTES, LLAVES SERIALES, TELEFONOS FIJOS IP, IMPRESORAS, LAMINADORAS Y FUSORES, PARA SER UTILIZADOS EN LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS PROVINCIALES DE ESTA DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES, REFERENCIA: PASAPORTES-CCC-LPN-2022-0003.**

PASAPORTES-CCC-LPN-2022-0003

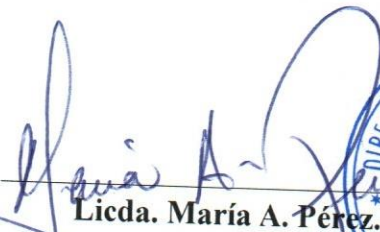
20-05-19
C
MF
y.c.
MF

SEGUNDO: Ordena la deshabilitación de la Oferta Técnica presentada por el oferente **LYF, SRL.**, por las razones antes expuestas, en consecuencia, no podrá participar en la segunda fase de Evaluación de Ofertas Económicas.

TERCERO: Ordena a la Encargada de la División de Compras y Contrataciones notificar la presente resolución a los oferentes por las vías correspondientes, así como publicarla en el portal transaccional.

CUARTO: Instruye a la Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, para que publique la presente resolución en el portal institucional.

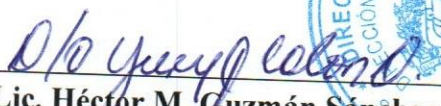
No habiendo nada más que tratar, siendo las once horas treinta minutos de la mañana (11:30am) se dió por terminada la sesión del Comité de Compras de la Dirección General de Pasaportes, procediéndose a la redacción de la presente acta, la cual después de haber sido leída en voz alta y siendo encontrada conforme por todas las comparecientes, procedieron a firmarla en señal de aprobación.


Licda. María A. Pérez.

Presidente en Representación del Director General.

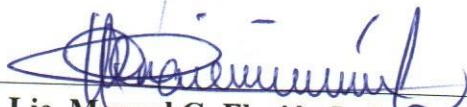



Lic. Carlos M. Heredia Santos.
Director Jurídico.


Lic. Héctor M. Guzmán Sánchez.

Director de Planificación y Desarrollo.
Representado por la Licda. Yury Colon Dume.




Lic. Manuel G. Florián Labourt
Encargado del Departamento Financiero




Licda. Mónica Félix Estévez.
Enc. de la Oficina de Libre Acceso a la Información

